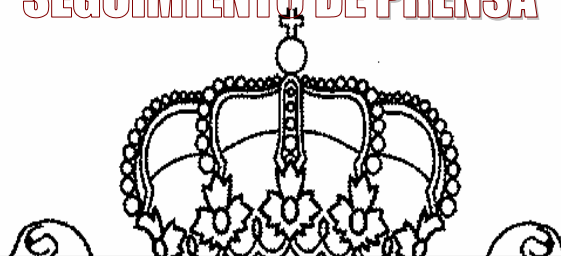




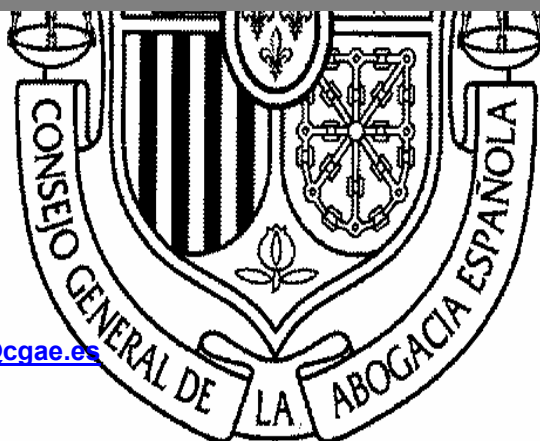
**Consejo General de la Abogacía
Española**
Gabinete de Prensa

SEGUIMIENTO DE PRENSA



Resumen Colegial de:

7 de julio de 2005



e-mail prensa: prensa@cgae.es
contacto: Jesús Díaz
tfno: 91 425 05 00

TITULARES RESUMEN COLEGIAL 7 DE JULIO 05

Una reclamación fuerza nuevo recuento Colegio Abogados LA VANGUARDIA
López Aguilar: “En las islas hay que garantizar cohesión” LA PROVINCIA
Gran paso para la abogacía HERALDO ARAGON
La sociedad civil se moviliza por la defensa derechos mayores AVUI
El decano teme que juicio Alcasser endurezca beneficios penitenciarios LEVANTE
Los abogados piden salas de lo Penal del TSJA ABC SEVILLA
Los jueces vieron culpables a 43 de 55 juzgados maltrato LA REGION
“Canarias no puede seguir a salto de mata en Justicia” LA OPINION TENER.
Creada Comisión comarcal contra violencia de género CÓRDOBA

SOCIEDAD

La Opinión DE TENERIFE / Domingo 3 de julio de 2005

24

◆ **JOSÉ MIGUEL RUANO, CONSEJERO DE PRESIDENCIA Y JUSTICIA** ◆ UNO DE SUS OBJETIVOS ES PROMOVER REFORMAS EN LA LEY ORGÁNICA DEL PODER JUDICIAL Y LA LEY DE PLANTA, DE FORMA QUE CANARIAS ASUMA MÁS COMPETENCIAS EN LA GESTIÓN DIRECTA DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA. AFIRMA QUE, TAL Y COMO ESTAN AHORA LAS COSAS, LAS COMUNIDADES AUTÓNOMAS TIENEN EN LA JUSTICIA EL PAPEL DE AYUNTAMIENTOS DE TERCERA, AL NO PODER OPINAR SIQUERA ACERCA DE LA PUESTA EN MARCHA DE ÓRGANOS JUDICIALES. TAMBIÉN ANUNCIA UN PLAN DE CHOQUE PARA LOS PARTIDOS JUDICIALES MÁS COLAPSADOS Y EL RESCATE DEL PLUS CANARIO PARA INCENTIVAR A LOS JUECES.



“Canarias no puede seguir a salto de mata en Justicia”

BELÉN MOLINA
Santa Cruz de Tenerife

Se han creado cinco órganos judiciales esta misma semana, pero con una gravísima carencia de medios. ¿En qué condiciones ha heredado la Consejería?

Con dificultades por dos razones. Una es la organización de la gestión judicial, que es muy compleja y en la que las autonomías tienen un papel secundario frente a las decisiones del Ministerio de Justicia. A medio plazo, las comunidades autónomas con competencias en Justicia promoveremos la modificación de la Ley Orgánica del Poder Judicial y también de la Ley de Planta y De nomenclación en todos aquellos aspectos en los que la gestión judicial por parte de las comunidades pueda mejorarse y ampliarse.

¿Se refiere a variar la situación actual, que es que el Ministerio crea los juzgados pero corresponde a la Comunidad dotarlos de medios?

No sólo es que el Ministerio crea los órganos judiciales y uno tengo que poder los medios, es que nos imponen la fecha de su entrada en funcionamiento. La posición de las autonomías es casi la de ayuntamientos de tercera.

No obstante, en esta primera fase lo importante es tener una buena relación con el Ministerio, que podamos ponernos de acuerdo porque, de lo contrario, se pueden producir discordancias.

¿Qué se ha propuesto, entonces?

Lo que me he propuesto es trabajar en la planificación general de la organización en Canarias de la Justicia, poner en marcha y con carácter prioritario un plan de urgencia para los partidos judiciales con más problemas, y promover la modificación legal tanto de la Ley Orgánica como de la Ley de Planta. Canarias no puede seguir a salto de mata en Justicia. Es muy conven-

iente de que hay muchos aspectos de ambas leyes que pueden modificarse y lo planearemos en la conferencia sectorial.

La Ley del Poder Judicial se modificó hace unos meses. ¿No se hubieran debido incluir entonces esas reivindicaciones autonómicas?

Cuando se habla de una nueva relación entre el Ministerio y las comunidades autónomas estamos hablando de política, de cómo articula uno su autogobierno. Para nosotros el modelo actual es insuficiente, provoca más problemas que ventajas. Se trataría de adaptar la Justicia al dictado de las autonomías, conviniendo que el Poder Judicial tiene sus órganos de gobierno y su estructura, pero todo lo que se refiere a la gestión de la administración judicial y hablo de creación de unidades judiciales, de dotación de personal y convocatorias de oposiciones, se debe hacer desde aquí.

• “Hay que adaptar la Justicia al dictado de las comunidades autónomas”

• “La creación de juzgados, la dotación de personal y la convocatoria de oposiciones se tiene que hacer desde aquí”

¿Qué ocurriría con los funcionarios, que son un cuerpo nacional?

Cuando se habla de que los funcionarios de justicia son cuerpos estatales se habla de que la convocatoria de oposiciones corresponde al Estado, pero mire, en Educación, los profesores, tanto de primaria como de secundaria,

son cuerpos estatales y, sin embargo, las oposiciones de esos cuerpos corresponden a las comunidades. El arraigo que ocasiona el que las pruebas se celebren en un determinado territorio hace que la gente se presente allí donde vive y conseguir eso en Canarias es muy importante.

¿Se acabaría así con la movilidad del personal, que es uno de los problemas más graves de la Justicia en las Islas?

En efecto, la movilidad ocasiona problemas importantes que se solucionan con sustituciones, a veces con personal que carece de formación. ¿Esto se puede paliar? Bueno, se va a paliar con un acuer-

“Hay que lograr que los jueces se queden”

Jueces y fiscales opinan que en Arona debe haber un juzgado de violencia de género de dedicación exclusiva. Están asustados ante el volumen de trabajo que se avecina, sobre todo tras la conversión de algunas faltas en delitos...

Si, y también por la acumulación que representa un proceso penal y un proceso civil en una misma

Gobierno canario no fue el que decidió crear estos juzgados. Tendremos que adoptar decisiones al respecto.

¿Con personal de refuerzo y jueces sustitutos?

Efectivamente, pero esas posibilidades deben verse en el plan de choque. Lo que no podemos es seguir a remolque de los acontecimientos. El planteamiento debe tender

La anterior consejera Australia Navarro creó una bolsa de 72.000 euros para ayudar a los jueces a pagar sus viviendas. ¿Mantendrá usted esa situación?

Se va a mantener. Es para mejora de los intereses en hipotecas de las viviendas de los magistrados. Pero no sé si es la medida más acertada. ¿Hay que generar otros modos de arraigo, y lograr que los jueces y magistrados de

su carrera judicial en las Islas. Siempre habrá problemas con los partidos más alejados o los que tienen más carga de trabajo. Hay soluciones, como el plus canario.

¿Ese plus fue echado por tierra en la anterior legislatura. ¿Piensa reventarlo?

Españoles no se vio con buenos ojos, pero sin duda hay que encontrar medidas



Ruano en un momento de la entrevista.

PEPE TORRES

do firmado con el sistema de Administración Pública para formar a quienes están en las listas de interinos. Acordaremos con los sindicatos el modo de hacerlo. Eso paliaría la situación, pero lo ideal es el modelo descentralizado y que la convocatoria de plazas pueda llevarse a cabo en Canarias.

¿Los interinos pasarán por un filtro de formación? Una de las quejas del Poder Judicial es su escasa preparación...

Tenemos que pactarlo con los sindicatos, pero es fundamental mejorar la formación de ese personal y eso los sindi-

catos lo entienden.

¿Se ha reunido ya con los sindicatos?

He tenido un encuentro con los sindicatos en la mesa general de Función Pública que acudieron acompañados de los responsables del sector justicia, y en las agendas del vicesecretario y de la dirección general figura específicamente recibir a los representantes sindicales.

¿Me podría esbozar ese plan de urgencia del que antes hablé?

Sería para Arona, San Bartolomé de Tirajana y estamos considerando también Arcofco. La situación general de San Bartolomé ha mejorado bastante con su nueva ubicación y haber otorgado la categoría de magistrados a sus jueces. Ahora ya no es tan crítica como la de Arona. Por eso hay que diferenciar el plan de urgencia de la planificación general y que no vayamos siempre a remolque de los acontecimientos. Es verdad que en el sur de las Islas el crecimiento poblacional ha sido tan desmesurado que todos los servicios públicos están desbordados. Yo espero, no obstante, que con la próxima mudanza al edificio judicial, se solucionen parte de los problemas de Arona.

¿Cuándo estará diseñado ese plan?

Hay que crear una comisión mixta entre la Consejería y el Tribunal Superior de Justicia, así que en cuanto el nuevo presidente del Tribunal tome posesión de

Los jueces vieron culpables a 43 de las 55 personas juzgadas por violencia doméstica

La Fiscalía recibió en lo que va de año 169 casos por esta causa

• Los juzgados ourensanos dictaron en el primer semestre del año un total de 55 sentencias relacionadas con la violencia doméstica. De ellas, 43 condenaron al acusado, nueve lo absolvieron y tres fueron fruto de un acuerdo de conformidad entre las partes. La Fiscalía incoó en este periodo 93 causas por maltrato.

— OURENSE • LR

La Fiscalía ourensana ha incoado en el primer semestre del año un total de 93 casos de maltrato en el seno del hogar y otros ocho por maltrato habitual. En el ámbito de la violencia doméstica, ha recibido 39 denuncias por amenazas (una por coacciones) y 27 por lesiones simples y cualificadas. Asimismo, incoó una causa por homicidio consumado en el ámbito familiar. Sumando estas causas se podría afirmar que la Fiscalía ha llevado en estos seis primeros meses del año, 169 causas relacionadas con la violencia doméstica.

Sentencias

A las causas incoadas en este mismo periodo hay que sumarles las 134 calificaciones (escrito de acusación presentado por el Ministerio Fiscal) realizadas y vinculadas a este tipo de delitos. En esta ocasión, 80 de los hechos fueron calificados como un delito de maltrato y 32 de ellos lo fueron de maltrato habitual, además de un intento de asesinato, un delito contra la integridad moral o tres delitos de quebrantamiento de medi-

das cautelares.

En lo que va de 2005, los juzgados de la ciudad han dictado 55 sentencias relacionadas con la violencia en el ámbito del hogar, de las que de nuevo fueron las relacionadas con el maltrato (tipificado en el artículo 153 del Código Penal) las más numerosas, constituyendo 24 de

los fallos totales. En el conjunto de las resoluciones judiciales, 43 de ellas fueron condenatorias, nueve absolvieron al acusado como autor de los hechos y tres de ellas fueron fruto de un acuerdo de conformidad entre la defensa y la acusación. Además de los malos tratos, estos datos incluyen otro tipo de delitos relacionados o derivados de éstos. Así, en la ciudad se dictaron dos sentencias condenatorias por un delito de allanamiento de morada y una absolutoria por agresión sexual.

EL PERFIL

► De todas las edades y clases sociales

Según los casos que llegan a la Fiscalía, la violencia doméstica no distingue ni de clase social ni de edades, aunque la mujer continúa siendo la víctima principal en este tipo de delitos. Así, el perfil tanto de las víctimas como de los agresores responde por igual a personas con bajo nivel cultural como a titulados universitarios; a personas maduras, jóvenes o de edad avanzada. A pesar de la importancia de las actuaciones policiales y judiciales, la educación continúa siendo considerada por los expertos como la principal baza para combatir la problemática de la violencia de género.

CIFRAS

- En lo que va de año, la Fiscalía registró 21 faltas relacionadas con la violencia doméstica, nueve de ellas por amenazas y ocho por maltrato.
- En este mismo periodo, se resolvieron 14 casos de faltas. Cuatro de ellos fueron sentencias condenatorias y 10 absolutorias.
- Durante el año 2004, se registraron 396 procedimientos por malos tratos en la pareja, 66 de padres a hijos y 36 de hijos o nietos a sus progenitores.
- El año pasado, 81 víctimas de la violencia doméstica acudieron a retirar la denuncia contra su agresor.

Los abogados piden salas de lo penal del TSJA en Málaga y Sevilla

● Afirman que «establecer una única sala en Granada supondría discriminar injustificadamente al 70 por ciento de los andaluces» y dificultarles el acceso a la Justicia

ABC

SEVILLA. Los abogados sevillanos han reclamado la creación en Sevilla y Málaga de Salas de lo Penal del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía (TSJA) dentro del nuevo diseño de la jurisdicción penal que está elaborando el ministerio de Justicia.

El decano del Colegio de Abogados de Sevilla, José Joaquín Gallardo, dijo a Efe que «establecer una única sala con sede en Granada supondría discriminar injustificadamente al 70 por ciento de los andaluces y dificultarles sin motivo alguno al acceso a la jurisdicción penal».

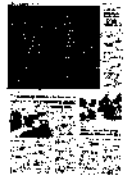
Según recordó Gallardo, el ministerio está trabajando en la elaboración de una ley que permita recurrir en apelación ante los tribunales superiores las sentencias dictadas en única instancia por las Audiencias provinciales y las recaídas en los procesos tramitados ante un tribunal del jurado. En esa futura ley, señaló Gallardo, «debe respetarse la existencia de varias salas en comunidades autónomas tan extensas como la andaluza».

Recordó que, desde su creación, el TSJA tiene salas de lo Contencioso-Administrativo y de lo Social en Sevilla, Málaga y Granada, por lo que «carecería de todo sentido que en una jurisdicción como la Penal, que precisa de la inmediación más que ninguna otra, se obligase a abogados y ciudadanos a desplazarse a Granada».

Ciudadanos perjudicados

En tal sentido, el Colegio de Abogados de Sevilla mostrará en los próximos días su preocupación al ministerio de Justicia y al propio presidente del TSJA, Augusto Méndez de Lugo, «quien ha de ser el primer interesado en que en el orden penal también se creen las tres salas que son tradicionales en Andalucía». Lo contrario «menoscabaría la importancia del propio tribunal andaluz y perjudicaría a muchos ciudadanos que padecerían un incomprensible alejamiento de la administración de Justicia».

Gallardo recordó que en la última reforma de la Ley del Poder Judicial, a iniciativa del Colegio de Abogados de Sevilla, los grupos del Senado por unanimidad introdujeron una modificación que permite la creación de Salas de lo Penal en aquellas capitales donde ya existen salas de los tribunales superiores de otras Áreas Autonómicas.



REACCIONES A LA SENTENCIA

El decano teme que el fallo de Alcàsser endurezca los beneficios penitenciarios

Alandete: «Si Anglés estaba de permiso es que tenía derecho, por desgraciado que sea»

Europa Press, Valencia
El decano del Colegio de Abogados de Valencia (ICAV), Fernando Alandete, afirmó ayer que no comparte la sentencia de la Audiencia Nacional en la que condena al Estado a indemnizar con 300.506 euros a cada uno de los seis progenitores de las tres niñas de Alcàsser, ya que considera que «puede suponer un endurecimiento de las medidas de los beneficios penitenciarios y ello puede perjudicar a una gran cantidad de presos».

Alandete subrayó que existe una Ley Penitenciaria y que los beneficios penitenciarios «vienen establecidos a través de una norma aprobada por el Parlamento» que los jueces «están obligados a cumplir». En este sentido, indicó que «si Anglés estaba beneficiándose de un permiso era porque tenía derecho a él, indudablemente, éste es un derecho al que pueden acogerse los presos y que tiene su reconocimiento legislativo».

En este sentido, consideró «evidente» el que durante el disfrute de un permiso penitenciario se pueda cometer un delito. «Puede ocurrir, pero no por eso tenemos que declarar la responsabilidad del Estado en un caso, por desgraciado que sea, como éste, y por repugnante y reprochable que pueda parecer a cualquier persona con sentido co-

mún», aseveró el decano del Colegio de Abogados de Valencia.

«Un paso atrás»

En su opinión, el hecho de que se pueda «privar» de los beneficios penitenciarios a los presos, a raíz del fallo de la Audiencia Nacional «es un paso atrás, fundamentalmente en las facultades de reinserción que tiene cualquier

persona que se encuentra en prisión».

Asimismo, preguntado por la cuestión de que Anglés cometió los crímenes cuando se encontraba en libertad al no regresar a la cárcel durante un permiso penitenciario, insistió en que para eso «están las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado, para perseguir» a la persona sobre la que

recae «la orden de búsqueda y captura».

Al mismo tiempo, Fernando Alandete hizo hincapié en que «tenemos que ver el lado positivo de que hay miles de presos que sí cumplen con la legislación y vuelven a la cárcel», por eso, agregó, «se tienen que beneficiar de esos permisos establecidos por ley». En otro caso, finalizó, «que se modifique la Ley».

«Parece que el Estado no recurrirá la sentencia»

M. V., Valencia
El ministro de Justicia, Juan Fernando López Aguilar, dijo ayer, en referencia a la sentencia de la Audiencia Nacional que, «en este caso, lo que hay que lamentar es que el daño sea tan tristemente irreparable como lo que significó la pérdida de tres vidas humanas: las tres adolescentes que perdieron la vida en aquel espantoso crimen (...), donde hubo víctimas y sufrimiento».

«Ahora —apostilló el ministro en una rueda de prensa ofrecida en Almería—, un tribunal de justicia ha establecido la fijación de una indemnización a las víctimas de aquel crimen, en la medida en que Anglés se había sustraído al cumplimiento estricto de un permiso penitenciario que, a la vista de lo que resultó su comportamiento, resultó

seguramente infundado, por su peligrosidad y trayectoria criminal».

La interpretación de los abogados

Estas palabras, a juicio de Emilio López, abogado que, junto a Juan Segura, representa a Rosa Folch, la madre de Desirée, «podrían interpretarse como que el Estado asume la condena y da la sentencia por buena, lo que significaría que el abogado del Estado no recurriría el fallo judicial ante el Tribunal Supremo», afirmó el letrado.

■ **López Aguilar afirma que «en este caso, lo que hay que lamentar es la pérdida de tres vidas»**

Además, en su opinión, el hecho de que la sentencia «esté muy bien fundamentada y sea muy sólida» supone una dificultad añadida para que el abogado del Estado recurra el fallo —para lo que tiene un plazo de diez días hábiles—, ya que «no existen fisuras en la sentencia y el recurso estaría prácticamente perdido», explicó.

No obstante, los abogados valencianos ya han anunciado que han dado instrucciones a la procuradora para que «esté encima del tema y, así, saber cuanto antes si la abogacía del Estado recurre». Y es que, «las directrices interna que sigue el abogado del Estado es recurrir todos los fallos, a no ser que tenga órdenes superiores en otro sentido y que exista voluntad política de no presentar recurso», agregó.

Els abusos de tota mena que es cometen sobre els ancians poden arribar a afectar el 20% del col·lectiu

La societat civil es mobilitza per la defensa dels drets de la gent gran

Onze col·legis fan costat a un manifest sobre maltractaments

Jordi Panyella
BARCELONA

La societat civil ha passat per davant dels poders públics i ahir onze col·legis professionals van signar un manifest sobre maltractaments a la gent gran en el que suposa el primer pas important per acabar amb aquesta problemàtica social. Els abusos sobre la gent gran -que apareixen en multitud de formes, no només la simple agressió física- és una de les cares de la violència domèstica que menys surt a la llum i que tots els experts coincideixen a afirmar que té una incidència molt més elevada de la que s'ha detectat en els escassos estudis que s'han fet sobre aquest tema.

Les onze institucions signants del manifest s'han constituït en el que passarà a anomenar-se

Fòrum Intercol·legial de la Gent Gran, que, com explica Jordi Muñoz, advocat i un dels impulsors de la iniciativa, té com a objectiu constituir-se en grup d'opinió i de pressió, per tal de fer reaccionar les administracions. "Quan els poders públics no dediquen prou diners a la gent gran, això també és una forma de maltractament", va advertir Muñoz. L'acte de signatura es va fer a la seu del Col·legi d'Advocats de Barcelona, i al costat d'aquesta institució van secundar el document els col·legis de metges, infermeria, psicòlegs, periodistes, treball social, educadors socials, fisioterapeutes, polítics i sociologia, pedagogs i filosofia.

El manifest presentat ahir té disset punts i el primer ressalta la necessitat de fer un estudi a fons per tenir una ra-



Cuevillas va presidir la signatura del manifest, probablement l'últim acte com a degà dels advocats

diografia real del problema. Els treballs de camp que s'han fet fins ara han detectat que entre el 4% i el 5% de la població que rep la consideració de gent gran és víctima de maltractaments.

Muñoz considera que si es tenen en compte tot els tipus d'abusos, físics, psicològics, fins i tot les negligències en l'atenció als ancians, aquest percentatge creix fins al 20%. L'advocat es va mostrar convençut que, amb el procés iniciat ahir, ara hi haurà un in-

crement de les estadístiques perquè es denunciaran més casos.

Observatori sobre Violències

L'últim punt del document proposa la creació d'un nou organisme que s'anomenaria Observatori Català sobre les Violències, que tindria un grup específic per als abusos a la gent gran. L'impuls de campanyes de formació i sensibilització, la reforma legal i la petició de més diners a les administracions també són punts del ma-

nifest dels onze col·legis.

L'acte d'ahir va suposar, de passada, l'últim de Jaume Alonso-Cuevillas, com a degà del col·legi d'advocats de Barcelona, ja que la setmana vinent traspasarà el càrrec a Sílvia Giménez-Salinas. Cuevillas va parlar de la gent gran com "el col·lectiu oblidat", va denunciar les mancances en la defensa dels seus drets i va ressaltar el fet que hagin estat les institucions col·legials, "sovint les grans oblidades de l'administració", les que hagin impulsat aquest procés.

Tribuna ajera | Por F. Javier Hernández Puértolas

Gran paso para la abogacía

ALAS 9 de la mañana del 1 de julio, en más de 30 Escuelas de Práctica Jurídica de toda España se abrieron simultáneamente los sobres lacrados que contenían los ejercicios que debían superar sus casi 800 alumnos inscritos para obtener la Certificación de Aptitud Profesional (CAP) para el ejercicio de la abogacía. Muchos años llevan los Colegios de Abogados reclamando de los poderes públicos que se establezca la obligación de una formación práctica específica para el ejercicio de la profesión de abogado. El motivo de dicha reivindicación es doble:

Por una parte, equiparar a los abogados españoles con el resto de los de la Unión Europea, ya que en todos sus países miembros, excepto en España, se exige, además de la licenciatura en Derecho, un período de formación práctica para ejercer la abogacía.

Por otra, completar la formación jurídica recibida en las Facultades de Derecho con la necesaria preparación práctica para garantizar a los ciudadanos que los abogados que asumen la defensa de sus asuntos tras obtener la licenciatura en Derecho tienen la preparación práctica específica adecuada, al igual que ocurre con el resto de las profesiones jurídicas, en las que, para poder ejercer, se exige una prueba u oposición al finalizar la carrera.

Hace ya muchos años que los Colegios de Abogados y las Escuelas de Práctica Jurídica

de algunas Universidades asumieron la tarea de cubrir ese déficit formativo práctico que los sucesivos Gobiernos no se deciden a afrontar. Ahora, tras la experiencia acumulada; se ha decidido dar un paso decisivo, ofreciendo a los alumnos la posibilidad de superar una prueba con la que obtener un certificado homologado por el Consejo General de la Abogacía Española. La prueba ha sido la misma y simultánea en toda España y la presentación a la misma ha sido voluntaria para los alumnos, no teniendo por el momento otra finalidad que demostrar que el camino está preparado y que sólo hace falta la decisión de comenzar a caminar por él.

En Zaragoza se han realizado dos pruebas. Una, en la Escuela de Práctica Jurídica del Real e Ilustre Colegio de Abogados de Zaragoza, a la que se han presentado 36 alumnos; y otra, en la Escuela de Práctica Jurídica de la Universidad, a la que se han presentado otros nueve.

“Los Colegios de Abogados llevan muchos años reclamando la obligación de una formación práctica específica para ejercer la abogacía”

Todos han tenido que desarrollar dos trabajos escritos: uno, sobre deontología profesional durante una hora y media; el segundo, sobre una materia jurídica de su elección -civil, penal, social contencioso-administrativa o extrajudicial-, para la que han contado con tres horas y quince minutos.

La prueba escrita se completa, a la semana siguiente, con una prueba oral, en la que cada alumno debe exponer ante una Comisión evaluadora, durante 15 minutos, un tema de su elección, pudiendo ser interrogados por los miembros de la Comisión al finalizar su exposición.

Las dos Comisiones evaluadoras, una en la sede de la Escuela de Práctica Jurídica del Colegio y otra en la sede de la Escuela de Práctica Jurídica de la Universidad, están integradas por un magistrado, un abogado de la Comunidad Autónoma, un profesor universitario, un abogado con más de diez años de ejercicio, el director de la Escuela respectiva y el Decano del Colegio de Abogados o su delegado. En toda España ha comenzado esta experiencia cuyo alcance es fácil adivinar: seguir este camino acercará a nuestro país, en un ámbito de innegable trascendencia, a la práctica europea de la profesión, en busca permanente de criterios de excelencia que benefician a la sociedad entera.

F. Javier Hernández Puértolas es decano del Colegio de Abogados de Zaragoza



El ministro de Justicia, con los decanos de Derecho de España. El ministro de Justicia, Juan Fernando López Aguilar, asistió anoche a una reunión de la Conferencia de Decanos de las Facultades de Derecho de España convocada en el Salón de Actos de la Facultad de Ciencias Jurídicas de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria, en el Campus de Taíra. Juan Fernando López Aguilar es catedrático de Derecho Constitucional de la Universidad de Las Palmas. [ADOLFO MARRERO]

López Aguilar: "En las Islas hay que garantizar cohesión, solidaridad y equilibrio"

El ministro elude polémicas y expresa su "respeto" por todas las opiniones en el debate sobre los desequilibrios

Soraya Déniz
LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

El ministro de Justicia, Juan Fernando López Aguilar, declaró anoche que "el principio de cohesión es vertebral en toda sociedad abierta y plural", por lo que considera que "en Canarias es fundamental garantizar cohesión, solidaridad interterritorial y un exquisito equilibrio a la hora de acometer las inversiones".

Sólo desde ese equilibrio se puede "vertebrar todos los días y en el trabajo cotidiano esa cohesión", opinó en relación con las acusaciones de los empresarios de la patronal de Las Palmas al Gobierno de Canarias sobre desequilibrios en las inversiones públicas, aunque el ministro de Justicia evitó pronunciarse sobre el debate del pleito insular que ha acompañado a estas acusaciones, al tiempo que expresó su "respe-

Más apoyo en menores

El Gobierno central tiene el compromiso de ayudar a las comunidades autónomas para proveerlas de centros de menores con medidas judiciales y hará un esfuerzo especial con Canarias y Andalucía, las dos comunidades autónomas con mayor demanda de protección de menores, según informó anoche el ministro de Justicia, Juan Fernando López Aguilar.

Anunció también que su Ministerio se propone modificar la Ley de Responsabilidad Penal del Menor este verano. La modificación asegurará una mayor proporcionalidad en las medidas sancionadoras para los hechos más graves y vio-

En cuanto al hecho de que el desequilibrio que aprecia la Confederación Canaria de Empresarios (CCE) se encuentre fundamentalmente en la reducción de los compromisos de inversión del Estado para los próximos años en la provincia de Las Palmas, el ministro expuso que "en materia de procedimientos para la licitación y las inversiones, el Estado necesita de una cooperación positiva por parte de las comunidades autónomas y eso explica muchas cosas".

DISTRIBUCIÓN. Puntualizó que cuando se hace un esfuerzo inversor y de planificación plurianual, se colocan escenarios de inversión en calendarios de tres, cuatro y cinco años. Esto, añadió, "requiere una distribución adecuada, porque, de otro modo, hay que reordenar las negociaciones y la dinámica autonómica ofrece muchos

Una reclamación fuerza un nuevo recuento en las elecciones al Col·legi d'Advocats

CIUDADANOS

■ El viernes se procederá al recuento manual de los votos emitidos el pasado día 29, tras la reclamación de dos candidatos

SANTIAGO TARÍN

BARCELONA. - Las elecciones al Col·legi d'Advocats de Barcelona no han terminado aún. Dos de los aspirantes a decano que se presentaron a los comicios solicitaron el recuento manual de los votos. En un caso, Luis del Castillo, total; en el otro, Joaquim de Miquel, de sólo una urna. En su última reunión, la junta accedió y el recuento se llevará a cabo el próximo viernes, a las 4 de la tarde.

Mientras, la toma de posesión de la decana electa, Silvia Giménez-Sa-

linas, está prevista para el día 14. Desde luego, éstas están siendo las elecciones más peculiares de esta institución. Tuvieron récord de aspirantes a decano, pues se presentaron siete. Por primera vez, la corporación escogió a una mujer para representarla, Silvia Giménez-Salinas. Y, según una nota de su candidatura hecha pública ayer, es la primera vez que se efectuará un recuento de los resultados, lo que, en opinión de la vencedora, es una desautorización del primer cómputo.

La cadena de acontecimientos es la siguiente. Luis del Castillo presentó un escrito al colegio en el que se decía que podía existir algún error en el arqueo de algunos votos, por lo que pedía que el escrutinio se realizara de nuevo manualmente. Posteriormente, Joaquim de Miquel también solicitó un recuento manual, pero únicamente de una urna.

El martes por la noche se celebró la última reunión de la actual Junta, dirigida por Jaume Alonso-Cuevillas, y se decidió dar curso a la peti-

ción. De esta forma, la fecha escogida es la del próximo viernes, a las 4 de la tarde, cuando los interventores y empleados que ya participaron en el primer recuento deberán acudir a la sede colegial, a fin de que se desarrolle de nuevo el proceso, que el pasado día 29 se computaron

El nombre del decano es posible que no cambie, pero las distancias entre los diputados son muy pequeñas y pueden variar

informáticamente. Aquella noche, las distancias entre los cuatro primeros fueron pocas. Participaron 5.993 colegiados sobre un censo de 17.975; Giménez-Salinas obtuvo 2.539 votos; Luis del Castillo, 2.440; Joaquim de Miquel, 2.356; y Albert Sala, 2.350. Hay que tener

en cuenta que el voto de los abogados en ejercicio vale por dos, mientras que el valor del de los no ejercientes es de uno.

Ahora bien, fuentes colegiales señalaron que difícilmente cambiará el nombre del decano, pero cabe la posibilidad de que alguno de los diputados aún fueron más estrechas: un candidato se quedó a sólo tres votos de la elección. Esta cuestión no es baladí, puesto que la junta se renueva por mitades. De manera que quedan nueve en ejercicio; y entre los elegidos Giménez-Salinas cuenta con el decanato, el vicedecanato y seis diputados; mientras que la secretaria del colegio y dos diputados electos (se escogía por listas abiertas) son de otras candidaturas.

Giménez-Salinas hizo pública una nota donde resalta que es la primera vez que ocurre algo así, que ya han recibido las actas y que sólo el Consell de Col·legis puede revisar el acuerdo de nombramientos de miembros electos.●

MONTORO MEDIDA CONTRA LOS MALOS TRATOS

Creada una comisión comarcal contra la violencia de género

► Su objetivo es actuar de forma inmediata ante cualquier caso

► Villaverde llama a la coordinación entre todos los entes sociales

RAFAEL CASTRO ÁVILA
MONTORO

Representantes políticos, jueces, Guardia Civil, Policía Local, Colegio de Abogados y técnicos del centro comarcal de información a la mujer constituyeron ayer una comisión de seguimiento para erradicar la violencia de género en la comarca del Alto Guadalquivir.

En dicha comisión, en la que también estuvo presente la directora del Instituto Andaluz de la Mujer, Maripaz Gutiérrez, y la diputada provincial de Servicios Sociales, Rafaela Crespín, se puso de manifiesto que la violencia de género es un problema social de enorme trascendencia, tanto por el daño que produce como por su extensión en nuestra sociedad.

Gutiérrez indicó que "se trata de una violencia que se ejerce sobre las mujeres por el hecho mismo de serlo y por carecer de los derechos mínimos de libertad, de respeto y de capacidad de decisión".

Con esta nueva figura recién creada, la mancomunidad del Alto Guadalquivir trata de abordar decididamente este problema desde el compromiso de arbi-



► Momento de la constitución de la comisión en el centro comarcal de Servicios Sociales de Montoro.

El juez Miguel Ángel Pareja aboga por la comunicación entre todos los miembros

► El juez de Primera Instancia e Instrucción Número 2 de Montoro, Miguel Ángel Pareja Vallejo, indicó que el principal objetivo de la comisión es que los canales de información y coordinación entre las diversas instituciones comarcales y provinciales sea lo más fluido, verdadero y flexible posible, de tal manera que si esto se produce la víctima se ve beneficiada, porque todos van a poder conocer el caso.

► Pareja afirma que la víctima suele ir peregrinando de institución en institución contándole su problema, con el trauma que esto conlleva, teniendo que recordar al mismo tiempo los episodios de violencia sufridos. Por ello, insistió en que la clave del funcionamiento de la comisión está en que todos sus miembros se sensibilicen del grave problema que supone la violencia de género y de la necesidad de comunicación.

trar medidas para su erradicación, coordinando los distintos ámbitos que afectan a la atención que se ofrece a las mujeres víctimas de violencia.

El presidente de la mancomunidad, Antonio Sánchez Villaverde, explicó que la ley del 28 de diciembre sobre de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género pretende dar una respuesta global a la violencia que se ejerce sobre las mujeres, "por lo que es necesaria para conseguir este fin una buena coordinación con los ámbitos afectados para la atención a mujeres víctimas de violencia. Desde esta entidad vamos a luchar para reducir esta lacra".